

**INFORMACIÓN NO FINANCIERA DIVULGADA POR LAS EMPRESAS DEL IBEX 35:  
ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS**

**Dra. María Esperanza Calvo Centeno**

Profesora adjunta  
Universidad Europea de Madrid.  
Faculty of Social Sciences and Communication  
Department of Business and Economy

**Dr. Enrique Gragera Pizarro**

Profesor asociado  
Universidad Europea de Madrid.  
Faculty of Social Sciences and Communication  
Department of Business and Economy

**Dra. Eva Romero Ramos**

Profesora adjunta  
Universidad Europea de Madrid.  
Faculty of Social Sciences and Communication  
Department of Business and Economy

**Dra. Eva Roper Moriones**

Profesora titular  
Universidad Europea de Madrid.  
Faculty of Social Sciences and Communication  
Department of Business and Economy

**Área temática:** Responsabilidad Social Corporativa.

**Palabras clave:** Objetivos de Desarrollo Sostenible; estado no financiero consolidado, informe de sostenibilidad; análisis de contenido.

**WORKSHOP 1:** “Información no financiera. Marco normativo, práctica y tendencias”

**INFORMACIÓN NO FINANCIERA DIVULGADA POR LAS EMPRESAS DEL IBEX  
35: ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS**

**Resumen**

El objetivo de esta investigación es examinar la contribución de los grupos de sociedades cotizadas, en el año 2017, en el índice IBEX 35, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas a través de la información no financiera divulgada. Se ha elaborado un índice de divulgación, como herramienta para conocer la influencia del sector de pertenencia de las sociedades cotizadas. La información se ha revisado utilizando la metodología de análisis de contenido. El análisis descriptivo y la diferencia de medias (ANOVA) ponen de manifiesto que no existen diferencias significativas entre los distintos sectores.

## 1. INTRODUCCIÓN

La necesidad de mejorar la información no financiera divulgada por las grandes corporaciones, ha propiciado que en el seno de la Unión Europea se haya gestado una norma que obliga a divulgar información sobre las cuestiones de carácter medioambiental y social, así como las relativas al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno. La Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos, establece unos requisitos legales mínimos respecto al alcance de dicha información, con el fin de ofrecer a los *stakeholders* una imagen fiel y completa de sus políticas, resultados y riesgos.

La divulgación se puede hacer a nivel de grupo, imponiéndose la obligación de presentar información no financiera a las entidades de interés público, entre las que se encuentran las sociedades cotizadas, entidades de crédito y compañías de seguros, que sean empresas matrices de un gran grupo que, en sus fechas de cierre del balance, superen el criterio de un número medio de empleados superior a 500 durante el ejercicio. Estas entidades deberán incluir en el informe de gestión consolidado un estado no financiero consolidado que contenga la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del grupo, y el impacto de su actividad (artículo 29 bis de la Directiva 2013/34/UE, introducido por la Directiva 2014/95/UE). La Directiva también da la posibilidad de que la empresa matriz incluya en informe separado la información que se exige para el estado no financiero consolidado, siempre que se publique en un plazo no superior a seis meses conjuntamente con el informe de gestión consolidado.

Para facilitar la información requerida, en el considerando 9 de la norma se señala que las compañías se pueden basar en marcos nacionales, marcos de la Unión, como el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), o en marcos internacionales reconocidos, tales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos que ponen en práctica el marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar», las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, la norma (ISO) 26000 de la Organización Internacional de Normalización, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales o la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes.

Posteriormente, y a raíz de la adopción en septiembre de 2015, por Naciones Unidas, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), se conforma un nuevo marco para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, canalizado a través del conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Unión y los Estados miembros deben respetar los compromisos y tienen que tener en cuenta los objetivos acordados en el marco de Naciones Unidas (TFUE, artículo 208.2). Con base en lo anterior, la Comisión publica en noviembre de 2016, la Comunicación titulada “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible - Acción europea para la sostenibilidad”, proponiendo un nuevo consenso europeo en materia de desarrollo, sustentado en promover la aplicación de la Agenda 2030 en asociación con los países en desarrollo.

Tal como se señala en el artículo 2 de la Directiva 2014/95/UE, se emplaza a la Comisión a preparar unas directrices no vinculantes sobre la metodología aplicable a la presentación de información no financiera, que incluyan unos indicadores clave de resultados no financieros, de carácter general y sectorial, con el fin de facilitar la divulgación pertinente, útil y comparable de información no financiera por parte de las empresas. La Comisión publica en julio de 2017 las “Directrices sobre la presentación de informes no financieros”, poniendo a disposición de las compañías cotizadas metodología para la presentación de información no financiera (Comisión Europea, 2017). En la introducción, se pone de relieve que los requisitos de divulgación derivados de la Directiva constituyen una contribución importante a los ODS.

La transposición de la norma comunitaria al ordenamiento jurídico español se ha realizado a través del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas. Las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley son de aplicación para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2017.

Esta investigación plantea el estudio de la información no financiera tomando como base los ODS de la Agenda 2030. La inexistencia de trabajos detectados en la literatura que planteen esta perspectiva y la reciente transposición de la Directiva comunitaria al ordenamiento jurídico español justifican la novedad del tema a tratar y nos ha servido de motivación para llevar a cabo el trabajo.

En definitiva, la medición del grado de divulgación de la información no financiera sustentada en el marco de los ODS y plasmada en los estados no financieros

consolidados, puede generar una información válida tanto para la gerencia de las compañías cotizadas como para los grupos de interés. En el seno de las grandes corporaciones se podrá utilizar como herramienta de gestión para la implementación de políticas sociales y medioambientales y como instrumento de control interno, ya que según se señala en el considerando 4 de la Directiva 2014/95/UE, la divulgación de información no financiera contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las corporaciones. En este sentido, la presente investigación permite observar cómo ha influido, en las compañías cotizadas, el Decreto-ley 18/2017 para adoptar estrategias sostenibles alineadas con la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

## **2. MARCO TEÓRICO**

Parece claro el interés que suscita en las instituciones europeas la regulación de la información no financiera que divulgan las organizaciones, así como la importancia del crecimiento económico sostenible de las empresas a nivel internacional. Se van a revisar las diferentes teorías de las que ha partido la comunidad científica para intentar conocer las causas que impulsan a las organizaciones a la divulgación de información sobre sostenibilidad. Desde el punto de vista teórico, la literatura previa para interpretar la relación entre determinadas características de las empresas y la información no financiera divulgada, se ha basado en los postulados de diversas teorías, siendo las más utilizadas la teoría de los *stakeholders* o la teoría de la legitimidad (Deegan, 2002; O'Dwyer, 2003 y Farooq y de Villiers, 2017).

La teoría de los *stakeholders*, ofrece una visión realista de las interacciones entre la empresa y su entorno socio-político (Rovira, 2002). Esta teoría incorpora a la gestión estratégica un enfoque conceptual capaz de integrar la ética empresarial más allá de las raíces económicas tradicionales (Freeman, 1984). Posteriormente, Ullmann (1985) contempla en su obra una construcción teórica bajo el nombre de "postura estratégica", de forma que si las organizaciones adoptan una postura estratégica activa, se puede entender que intentan influir en las relaciones con sus grupos de interés. Así, a mayores cuotas de poder de las partes interesadas, mejor será la rentabilidad económica de la entidad y la postura estratégica será más activa, esperando, en consecuencia, un mayor nivel de gestión social y de información divulgada sobre la misma. El poder de las partes interesadas está significativamente relacionado con la estrategia empresarial y con los niveles de divulgación social de las empresas (Roberts, 1992).

La teoría de la legitimidad nace como alternativa al postulado económico de la obtención del máximo beneficio para los accionistas (Benston, 1982). La legitimidad surge cuando los planteamientos éticos de una organización se encuentran en la misma línea de valores éticos inherentes a la sociedad (Lindblom, 1994). “La legitimación en los *business ethics* subsiste en la organización cuando los objetivos y modos de operar son acordes con las normas sociales y los baluartes de la comunidad” (Medina et al., 2008, p.4). El acuerdo existente entre las empresas y la sociedad se trata de sellar a través de la divulgación de información socialmente responsable que permita proyectar una imagen de la entidad que legitime determinadas actuaciones (Archel y Lizarraga, 2001).

La teoría de los *stakeholders* es complementaria de la teoría de la legitimidad al delimitar los grupos que conforman el contrato social de las organizaciones, permitiendo diseñar las estrategias empresariales en función de los intereses de los mismos (Vaz et al., 2018). La teoría de la legitimidad se considera por Gray et al. (1996) como la extensión de la teoría de los *stakeholders*. Ambas teorías, aunque están basadas en diferentes perspectivas teóricas se pueden considerar como teorías alternativas y mutuamente enriquecedoras para ayudar a interpretar los distintos niveles de información de las corporaciones en el ámbito de la responsabilidad social. En síntesis, se puede observar que ambas teorías, interrelacionadas entre sí, proporcionan una base teórica adecuada que sirve para responder a los motivos por los cuales las empresas divulgan información sobre sostenibilidad y con los que se va a trabajar para la elaboración de esta investigación.

Respecto de los estudios empíricos, encontramos que, después de examinar las distintas teorías que como aportación a la responsabilidad corporativa sirven para evidenciar los motivos que empujan a las organizaciones a divulgar información sobre sostenibilidad, se centran en estudiar el sector de actividad como factor explicativo de la revelación de información sobre sostenibilidad.

Las diferencias sectoriales despiertan el interés de la comunidad científica como consecuencia de la importancia de la industria a la que pertenece una compañía para la determinación de los contenidos de los informes de sostenibilidad, así como las similitudes que se pueden generar entre las empresas encuadradas en un mismo sector de actividad (Azcárate et al., 2011). La pertenencia de las empresas a sectores con mayor impacto sobre el medio ambiente, favorece que presenten mayor contenido de información medioambiental (Kelly, 1981; Moneva y Llana, 1996; Archel, 2003; Da Silva y Aibar, 2011 y Calvo et al., 2016).

### 3. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS

La creciente importancia de la información no financiera, ha propiciado la divulgación de información conducente a conseguir el desarrollo sostenible y ha provocado que la evaluación de las actuaciones empresariales se realice en función de criterios financieros y no financieros. De esta forma, las empresas han dejado de ser “entes” opacos para convertirse en “casas de cristal”, en las que los grupos de interés pueden indagar en busca de detalles que les puedan afectar (Larrán y García, 2004). Así se convierte la transparencia en un valor corporativo fundamental y en un instrumento clave para generar confianza y garantizar la supervivencia de las organizaciones (Larrán y García, 2004). Como se señala por Collier (2008) las compañías para asegurar su éxito y su supervivencia deberán satisfacer las demandas de información de sus stakeholders. Los informes de sostenibilidad se han convertido en el instrumento fundamental de comunicación corporativa de las actuaciones empresariales en relación con la RSE (Moneva, 2005).

En definitiva, como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto-Ley 18/2017, las sociedades cotizadas deberán enfrentarse a nuevos retos que les permitan legitimar sus actuaciones medioambientales y sociales, rendir cuentas ante la sociedad sobre los efectos de las mismas e intentar influir en la percepción que los grupos de interés tengan de ellas. Por esta razón, es interesante conocer si los grupos cotizados han divulgado información sobre sostenibilidad utilizando el marco de los ODS.

En este contexto, el objetivo de la presente investigación es conocer el grado de vinculación de los grupos cotizados en el índice IBEX 35 de la Bolsa de Madrid con la Agenda de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, a través de los estados no financieros consolidados incorporados en los informes de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2017. Para determinar si la entrada en vigor del Decreto-Ley 18/2017 contribuye a que las compañías cotizadas divulguen una información no financiera alineada con los ODS, se revisa la información correspondiente al ejercicio 2017.

Así mismo, dentro de nuestros objetivos se encuentra la creación de un índice de revelación que sirva como medida del grado de cumplimiento e incorporación a los informes no financieros de los ODS por parte de las empresas cotizadas, para posteriormente realizar un análisis estadístico del mismo, analizando si la pertenencia a un sector de actividad está relacionada con el grado de

contribución a los ODS. Los sectores de actividad establecidos en la Bolsa de Madrid para las sociedades cotizadas son el indicador elegido para medir el factor explicativo.

#### **4. METODOLOGÍA**

Para estudiar el comportamiento de las empresas con respecto a la revelación de información acerca de su vinculación con los principios contenidos en los ODS de la Agenda 2030, primero se elabora un índice de revelación voluntaria que sirva para medir la cantidad de información divulgada en este sentido por los grupos de sociedades objeto de estudio. La elaboración del índice permite que después se realice un análisis estadístico del mismo y de su comportamiento por sectores, finalmente, se hace un análisis ANOVA para evaluar la significatividad de las posibles diferencias observadas en la información revelada entre sectores de actividad.

La muestra analizada en este trabajo está compuesta por las sociedades cotizadas en el índice IBEX 35 de la Bolsa de Madrid en el año 2017. Para la selección de las entidades objeto de estudio, se ha tenido en cuenta que se encontraran incluidas en el índice de referencia el día 31 de diciembre de 2017. Se ha partido de la información suministrada según la composición histórica del Índice IBEX 35, obtenida a partir de la página web de la Bolsa de Madrid (Bolsa de Madrid, 2017). La muestra está constituida por las 35 empresas que se detallan en el Anexo I, estando compuesto por sociedades dedicadas a todos los sectores de la economía. Dado que los grupos de empresas objeto del estudio componen el índice IBEX 35, hemos distinguido los sectores que lo integran y el porcentaje de pertenencia a dicho índice: Petróleo y Energía (17%); Materiales Básicos, Industria y Construcción (20%); Bienes de Consumo (9%); Servicios de Consumo (17%); Servicios Financieros e Inmobiliarios (26%) y Tecnología y Telecomunicaciones (11%).

La revisión de la información no financiera divulgada se realiza mediante la metodología de análisis de contenido. El índice se utiliza como instrumento para conocer si la pertenencia a un sector de actividad incide en la cantidad de información divulgada. En este estudio, para revisar el contenido de la información se ha empleado la metodología del análisis temático de contenido, tipo de análisis más utilizado para este tipo de trabajos (Tejedo, 2013), siendo como se señala por Berelson (1952) una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido de la comunicación. La organización del análisis se ha basado en las tres fases propuestas por Bardin (2002): pre-análisis, explotación del material y tratamiento e interpretación de los resultados obtenidos.



La primera fase tiene por objeto: la elección de los documentos y la elaboración de los indicadores en los que se sustentará la interpretación final (Bardin, 2002). Se ha seleccionado la información

divulgada por los grupos de sociedades en la información no financiera contenida en el informe de gestión consolidado publicado en la CNMV. En los casos en los que la información no financiera se ha divulgado en informe separado, se ha revisado el informe de responsabilidad corporativa, bien publicado de forma independiente o bien integrado en el informe anual, accediendo en ambos casos a través de la pestaña denominada “Accionistas e Inversores” de las páginas web de las sociedades objeto de estudio.

Para medir el grado de contribución a los ODS, se ha procedido a elaborar un índice de revelación basado en dichos objetivos (IODS). El índice de revelación de información no financiera se considera una herramienta básica para determinar la transparencia informativa (Bonsón y Escobar, 2004), constituye el método más utilizado en la literatura económica para medir la divulgación de información (García-Meca y Martínez, 2004), y es un método contrastado para la agregación de datos (Rodríguez, Fuentes y Sánchez, 2013) que permite transformar la información cualitativa en cuantitativa. Para el diseño del IODS se ha decidido utilizar un índice no ponderado para evitar la arbitrariedad inherente al proceso de asignar distintos pesos a las variables (Bonsón y Escobar, 2004). La selección de los ítems se ha realizado tomando como referencia los 17 ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Tabla 1. **Desglose de los ítems del IODS**

A. El enfoque estratégico se encuentra alineado con el compromiso del ODS 1 para lograr la erradicación de la pobreza en todas sus formas.
B. El diseño del compromiso de sostenibilidad tiene en cuenta los objetivos marcados por la Agenda 2030 para terminar con todas las formas de hambre extrema y desnutrición.
C. El plan de sostenibilidad está vinculado al ODS 3 para lograr una cobertura universal de salud y facilitar medicamentos y vacunas asequibles para todos.
D. Lograr una educación inclusiva y de calidad es uno de los ODS a los que contribuye la compañía.
E. El enfoque estratégico está alineado con el ODS 5 para poner fin a todas

las formas de discriminación con mujeres y niñas.
F. El diseño del compromiso de sostenibilidad tiene en cuenta la meta marcada por la Agenda 2030 para conseguir agua potable y proporcionar instalaciones sanitarias.
G. La entidad se encuentra en sintonía con la contribución al ODS 7 con el objeto de expandir la infraestructura y mejorar la tecnología para contar con energía limpia y no contaminante.
H. El plan de sostenibilidad está vinculado al ODS 8 con el objeto de estimular el crecimiento económico sostenible mediante el incremento de la productividad y la innovación de la tecnología.
I. El ODS 9, relativo a la inversión en infraestructura y a la innovación, forma parte del modelo estratégico sostenible de la compañía.
J. El enfoque estratégico está alineado con las soluciones globales enfocadas a reducir las desigualdades recogidas en el ODS 10.
K. Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades es uno de los ODS a los que contribuye la compañía.
L. La información no financiera de la compañía incluye la contribución al ODS 12 sustentado en el consumo y la producción responsables.
M. La información sobre sostenibilidad incorpora la contribución al ODS 13 con el objeto de paliar y frenar los efectos del cambio climático.
N. El plan de sostenibilidad está vinculado al ODS relativo a la protección de los ecosistemas marinos y costeros de la contaminación terrestre.
O. El enfoque estratégico se encuentra en sintonía con el ODS sobre la protección de la vida de los ecosistemas terrestres.
P. El diseño del compromiso de sostenibilidad tiene en cuenta los objetivos marcados por la Agenda 2030 para alcanzar la paz, la justicia y las instituciones sólidas.
Q. La estrategia de la compañía se encuentra vinculada con lograr el compromiso recogido en el ODS 17 a favor de las alianzas mundiales y la cooperación.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Naciones Unidas (2015).

La fase de explotación del material o fase de análisis, incluye la elección de las unidades de análisis y la elección de reglas de recuento y elección de categorías (Bardin, 2002). Para la elección de las unidades de análisis se determina como unidad de registro la palabra y como unidad de contexto o de comprensión para codificar la

unidad de registro, las secciones del texto completo inserto dentro de la categoría “información no financiera”. Las palabras clave que se han relacionado para cada uno de los 17 ítems a analizar de la información contenida en los informes de responsabilidad corporativa han sido: Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, *Sustainable Development Goals* o SDG. En cuanto a la elección de reglas de recuento se ha seguido el método propuesto por Archel y Lizarraga (2001), con un sistema de recuento basado en una escala dicotómica con la numeración 1 si la entidad divulga el dato y con el número 0 en caso contrario. La puntuación obtenida por cada grupo de empresas, se traslada al índice cuyo numerador es la puntuación total obtenida y el denominador el número máximo de puntos asignados al cuestionario. Se multiplica por 100 para expresarlo en porcentaje.

## 5. RESULTADOS

En esta sección se realizará un estudio estadístico del índice para la medición de los ODS obtenido. El estudio comienza con un análisis descriptivo del índice, seguido por un análisis de sus componentes y de su comportamiento por sectores.

Tabla 2. **Principales estadísticos descriptivos para el índice**

	<b>Índice</b>
Media	41,85
Mediana	41,18
Máximo	100
Mínimo	0
Desviación Típica	30,99
Coefficiente de Variación	0,74
Coefficiente de asimetría	0,30
Coefficiente de Curtosis	-0,91
Contraste de normalidad Jarque-Bera	1,80
p-valor	0,41

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos con el software estadístico SPSS

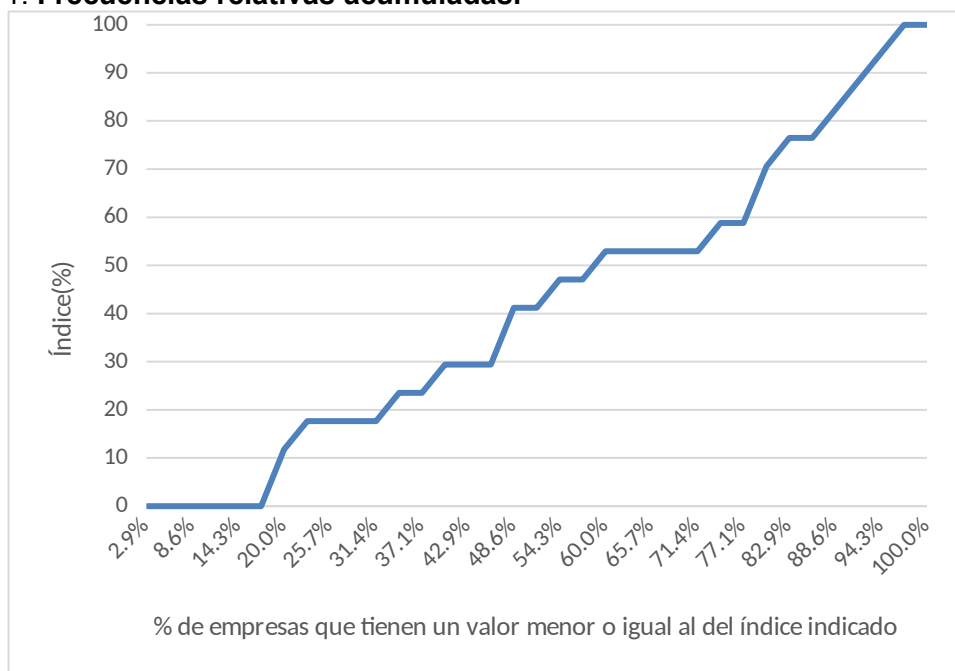
En la tabla 2 se muestran los principales estadísticos descriptivos para la variable índice, como medida del grado de cumplimiento e incorporación a los informes no financieros de los ODS por parte de las empresas cotizadas.

Se puede observar que entre las empresas que componen el IBEX35 existen compañías que no incorporan ninguno de los ODS expuestos por Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 y empresas que los incorporan todos. Más concretamente, 6 de las 35 empresas no hacen mención a ninguno de los ODS

marcados por Naciones Unidas y solo 2 incorporan la totalidad de los mismos. En este contexto, podemos decir que las empresas más preocupadas en seguir las pautas marcadas en la Agenda 2030 son Telefónica e Iberdrola, empresas del sector de la Tecnología y Telecomunicaciones y el Petróleo y la Energía respectivamente. Por su parte las 6 empresas menos preocupadas por seguir las citadas pautas están en sectores como Materiales Básicos, Industria y Construcción, Bienes de Consumo, Servicios de Consumo y Servicios Financieros e Inmobiliarios.

En media las empresas del Ibex cubren un 41,85% de estas recomendaciones, incorporando, en promedio, ese porcentaje de ODS en sus informes no financieros. Podemos decir que este dato es relativamente representativo de la muestra ya que el coeficiente de variación es de 0,74. Además, la mediana tiene un valor similar al de la media, 41,18%. Podemos afirmar entonces que el 50% de las empresas del IBEX incorporan menos del 41,18% de los ODS en sus informes. Se puede observar en la figura 1 que, calculando las frecuencias relativas acumuladas, el 58% de las empresas que componen este índice han incorporado menos de la mitad de las recomendaciones.

Figura 1. Frecuencias relativas acumuladas.



Fuente: Elaboración propia.

Hemos incorporado a este análisis descriptivo el contraste de normalidad Jarque-Bera, contraste que, basado en los coeficientes de asimetría y curtosis, nos permite

contrastar la hipótesis nula de que la variable índice sigue una distribución normal. En este caso se ha obtenido un valor para el estadístico de contraste de 1,81 con un p-valor de 0,41 que, a nivel de significación 0,05 no nos permite rechazar la hipótesis nula. Concluimos por tanto que se puede entender que los datos obtenidos para el índice provienen de una distribución normal, lo que nos permitirá emplear con esta variable contrastes paramétricos como el test de igualdad de medidas que usaremos para comprobar si existen diferencias entre el comportamiento de las empresas del IBEX ante estas medidas por sectores de actividad.

Pero antes de pasar al análisis por sectores estudiaremos el porcentaje de empresas que ha incorporado cada uno de los distintos ODS en sus informes no financieros, porcentaje que se muestra en la figura 2.

**Figura 2. Porcentaje de empresas del IBEX35 que incorporan cada ODS.**



**Fuente:** Elaboración propia.

Como podemos observar el ODS incorporado por un mayor número de empresas es el que se refiere a "Acciones por el clima" (M) presente en un 74,28% de las compañías como muestra de su preocupación y compromiso en la lucha contra el cambio climático. No obstante, otros marcadores que se pueden considerar estrechamente relacionados con este, como son "vida submarina" (N) y "vida en los ecosistemas terrestres" (O) no están presentes en un porcentaje tan alto de empresas: tan solo en un 20 y 25,71% de las mismas respectivamente.

La preocupación de las empresas por el "Trabajo decente y crecimiento económico" (H) se ve reflejada en la presencia de este ODS en un 65,71% de los informes no

financieros. En este caso un número relativamente elevado de compañías incorporan también información sobre ODS que se pueden considerar estrechamente relacionados como son la “Reducción de las desigualdades” (J) presente en un 34,28%, las “Ciudades y comunidades sostenibles” (K) presente en un 40% y la “Producción y consumo responsables” (L) incluida en un 45,71% de los informes.

Un 60% de las empresas del Ibex incorpora en sus informes no financieros ODS relativo a “Industria, e infraestructuras” y un 51,43% información relativa a la “Igualdad de género”. El resto de objetivos estarían presentes en menos del 50% de las compañías, siendo el objetivo con menor presencia en los informes el que habla de “Hambre cero” presente tan solo en 8,57% de los mismos.

Se presenta a continuación el análisis del índice creado por sectores de actividad de las compañías.

**Tabla 2. Media y desviación típica del índice por sectores**

Sector	Promedio de ICM	Desviación típica de ICM	Coefficient de variación
Bienes de Consumo	17,65	15,56	0,88
Materiales Básicos, Industria y Construcción	23,53	23,77	1,01
Petróleo y Energía	55,88	34,05	0,61
Servicios de Consumo	47,06	28,33	0,60
Servicios Financieros e Inmobiliarios	40,52	32,55	0,80
Tecnología y Telecomunicaciones	66,18	29,75	0,45
Total general	41,85	30,99	0,74

**Fuente:** Elaboración propia.

En la tabla 3 observamos que el valor medio para este índice es especialmente alto en las empresas de “Tecnología y Telecomunicaciones”, sector que incorpora en media un 66,18% de los ODS en sus informes no financieros. Esta media además es una fiel medida de lo que ocurre en el sector puesto que la dispersión también es pequeña (coeficiente de variación de 0,45). En el lado opuesto se encuentran las empresas de los sectores “Bienes y consumo” y “Materiales Básicos, Industria y Construcción” que incorporan en sus informes únicamente un 17,65 y 23,53% de las recomendaciones internacionales respectivamente. Solo 3 empresas del IBEX pertenecen al sector de “Bienes y consumo” y una de ellas no incluye ninguno de los ODS en sus informes. Este sector presenta, además, una dispersión muy alta, lo que nos indica que incluye empresas sustancialmente más preocupadas por el cumplimiento de la vinculación a la Agenda 2030, que el resto.

En el caso del sector de “Materiales Básicos, Industria y Construcción”, dos empresas, no incluyen ningún ODS mientras que otras dos incluyen en sus informes más de la mitad de las recomendaciones, con lo que la dispersión también es alta, en este caso, la más alta de todos los sectores, con un coeficiente de variación de 1,01. El resto de sectores se encuentra cercano a incorporar en media aproximadamente la mitad de los ODS, todos con una dispersión relativamente baja que hace que las medias sean relativamente representativas.

Pero para comprobar si existen realmente diferencias significativas entre los valores que toma este índice para los distintos sectores se procederá a realizar un contraste de igualdad de medias ANOVA, que contrastará la hipótesis nula de que las medias de los distintos sectores son iguales, frente a la alternativa que pondría de manifiesto la existencia de diferencias significativas entre ellas. Este contraste puede ser aplicado tras haber comprobado la normalidad de los datos del índice mediante el test Jarque-Bera.

Figura 2. **Contraste de igualdad de medias (ANOVA)**

Method	df	Value	Probability
Anova F-test	(5, 29)	1.831086	0.1379
Welch F-test*	(5, 11.1288)	2.151903	0.1337

\*Test allows for unequal cell variances

Source of Variation	df	Sum of Sq.	Mean Sq.
Between	5	7834.047	1566.809
Within	29	24814.49	855.6722
Total	34	32648.54	960.2512

SECTOR	Count	Mean	Std. Dev.	Std. Err. of Mean
Bienes de ...	3	17.64706	15.56324	8.985443
Materiales ...	7	23.52941	23.77325	8.985443
Petroleo y ...	6	55.88235	34.04658	13.89946
Servicios d...	6	47.05882	28.33316	11.56697
Servicios Fi...	9	40.52288	32.54548	10.84849
Tecnologia...	4	66.17647	29.75292	14.87646
All	35	41.84874	30.98792	5.237915

**Fuente:** Elaboración propia a partir del software estadístico E-views.

La figura 2 muestra la tabla ANOVA, el contraste de igualdad de medias para la variable índice ordenada por sectores junto con algunos estadísticos de la variable índice por sectores. La parte superior muestra los resultados del contraste de hipótesis para el que se ha obtenido un valor del estadístico de contraste de 1,83 y un p-valor de 0,1379. De este modo, a nivel de significación 0,05 no podemos rechazar la hipótesis nula de que las medias del índice para los distintos sectores son iguales, por lo que debemos asumir que no existen diferencias significativas en la preocupación de las empresas de los distintos sectores por acogerse a las recomendaciones de Naciones Unidas en su agenda 2030.

## 6. CONCLUSIONES



Con base en los objetivos planteados, en este trabajo se ha analizado el grado de contribución a los ODS por los grupos cotizados del IBEX 35 a través de la información no financiera divulgada en el estado no financiero consolidado, estudiando, así mismo, a través de un índice de revelación de información si la pertenencia a un sector de actividad estaba relacionada con el grado de compromiso con los objetivos marcados por la Agenda 2030. Los resultados obtenidos, indican que en las empresas Telefónica e Iberdrola se cumplen los postulados de la teoría de la legitimidad, siendo las dos únicas empresas que incorporan todos los ODS y la erradicación de la pobreza expuestos por Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030. Sin embargo, el 50% de las empresas del IBEX 35 incorporan menos del 41,18% de los ODS en sus informes, lo que muestra el todavía largo camino por recorrer en la aplicación de los mencionados postulados y su posterior comunicación a través de los informes no financieros.

En relación al sector de actividad como factor explicativo, se ha observado que las empresas pertenecientes al sector “Tecnología y Telecomunicaciones”, presentan un IODS especialmente alto, lo que pone de manifiesto su interés por contribuir al desarrollo sostenible del planeta. Sin embargo, el análisis descriptivo del IODS no permite concluir que la cantidad de información divulgada sobre la contribución a los ODS se encuentre relacionada con el sector de actividad al que pertenezcan las sociedades cotizadas.

## **7. DISCUSIÓN**

Como hemos concluido, hay empresas que cumplen con los postulados de la teoría de la legitimidad, ya que la información mostrada en los informes no financieros, por los miembros de los consejos de administración, a través de la información no financiera, pudiera deberse a intentar legitimar las actuaciones de estas grandes corporaciones ante la sociedad. Todo ello, puede obedecer a que estas compañías han considerado necesario basar sus estrategias de gestión en un nuevo contrato social que permita legitimar sus actuaciones medioambientales y sociales, intentando, de esta manera, conseguir alinear sus intereses con los de la sociedad para intentar revitalizar la “Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible” recogida en el ODS 17. Como se señala en

referencia a dicho objetivo, para que la Agenda 2030 sea eficaz se necesitan alianzas entre las entidades públicas, las entidades privadas y la sociedad civil. Se espera que las aportaciones realizadas por la presente investigación, puedan ayudar a acercar las estrategias de gestión de los grupos cotizados en el IBEX 35 hacia los criterios sostenibles contenidos en los 17 objetivos de la Agenda 2030, y en particular a aquellas entidades que aún no han incorporado ningún ODS a su compromiso de sostenibilidad.

Por último, es necesario comentar las futuras líneas de investigación que han ido apareciendo a medida que se ha ido avanzando en la elaboración de la presente investigación. Consideramos interesante, a partir de la entrada en vigor del Decreto/ley 18/2017, analizar mediante la metodología de análisis temático de contenido la información no financiera de los grupos de empresas cotizadas en el mercado continuo de la Bolsa de Madrid, con el fin de contrastar si la información no financiera divulgada se encuentra en sintonía con los objetivos de la Agenda 2030, así como determinar si la pertenencia a un determinado sector de actividad no sigue condicionando la cantidad de información no financiera divulgada. Por último, sería de interés comparar los resultados del presente estudio con los obtenidos de estudios similares que previsiblemente se realizarán en otros Estados miembros de la Unión Europea.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Archel, P. (2003). La divulgación de la información social y medioambiental de la gran empresa española en el período 1994-1998: situación actual y perspectivas. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXXII (117):571-601.

Archel, P., y Lizarraga, F. (2001). Algunos determinantes de la información medioambiental divulgada por las empresas españolas cotizadas. *Revista de Contabilidad*, 4(7):139-153.

Azcárate, F., Carrasco, F. y Fernández, M. (2011). The role of integrated indicators in exhibiting business contribution to sustainable development: A survey of sustainability reporting initiatives. *Revista de Contabilidad*, 14, 213–240.

Bardin, L. (2002). *El análisis de contenido*, pp. 71 – 89, Madrid, Akal Universitaria.

- Benston, G. J. (1982). Accounting and corporate accountability, *Accounting, Organizations and Society*, Vol. VII, n.º 2, pp. 87-105,
- Berelson, B. (1952). *Content analysis in communication research*. Nueva York, US: Free Press. (1952). 220 pp, Recuperado en: <http://psycnet.apa.org/psycinfo/1953-07730-000>. Último acceso 2 de febrero de 2018.
- Bolsa de Madrid (2017). Índice IBEX 35. Composición histórica del índice IBEX 35. Composición del índice IBEX 35 a partir del 18 de diciembre de 2017. Aviso nº 06/2017 del Gestor del Índice.
- Bonsón, E., y Escobar, T. (2004). La difusión voluntaria de información financiera en Internet. Un análisis comparativo o entre Estados Unidos, Europa del Este y la Unión Europea. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, (Octubre/diciembre), 1061–1101.
- Calvo, M.E., Gragera, E., Romero, E., y Roperó, E. (2016). Información de contenido medioambiental divulgada por las empresas del IBEX 35: Análisis de los requisitos establecidos en la Directiva 2014/95/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo. *Revista de Contabilidad y Tributación. Comentarios y Casos Prácticos*. CEF (403), pág. 197-222.
- Collier, P. M. (2008). Stakeholder accountability. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 21(1), 933–954.
- Da Silva Monteiro, S.M., y Aibar Guzmán, B. (2011). Factores determinantes del grado de información medioambiental divulgada en las grandes empresas que operan en Portugal: Un análisis univariante. *Base - 8(1):3-19*.
- Deegan, C. (2002). Introduction: The legitimising effect of social and environmental disclosures—a theoretical foundation. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 15(3), 282-311.
- Farooq, M. B., & de Villiers, C. (2017). The market for sustainability assurance services: A comprehensive literature review and future avenues for research. *Pacific Accounting Review*, 29(1), 79-106.
- Freeman, R. E. (1984). *Strategic management: A stakeholder approach*. Boston: Pitman.
- García, E., y Martínez, I. (2004). Divulgación voluntaria de información empresarial. Índices de revelación. *Partida Doble*, 157(julio/agosto), 66–78.

Gray, R., Owen, D., y Adams, C. (1996). *Accounting and Accountability: Changes and Challenges in Corporate Social and Environmental Reporting*. Prentice Hall International.

Kelly, G. J. (1981). Australian social responsibility disclosure: some insights into contemporary measurement, *Accounting and Finance*, vol. 21, n.º 2. pp. 97-104.

Larrán, M., y García, E. (2004). La relevancia de la información no financiera en la estrategia empresarial de divulgación voluntaria: percepciones empresa-analista sobre su utilidad. *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, 3(12), 127-145.

Lindblom, C. K. (1994). The implications of organizational legitimacy for corporate social performance and disclosure. *In Critical perspectives on accounting conference*, New York (Vol. 120).

O'Dwyer, B. (2003). The ponderous evolution of corporate environmental reporting in Ireland. Recent evidence from publicly listed companies. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 10(2), 91-100.

Medina, L., Ramírez, J., y Hernández, A. (2008). "Teorías sobre la responsabilidad social de la empresa (RSE)". Foro virtual de contabilidad social y medioambiental.

Moneva, J.M., y Llena, F. (1996). Análisis de la información sobre responsabilidad social en las empresas industriales que cotizan en Bolsa. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXV (87):361-401.

Moneva, J.M. (2005). Información sobre responsabilidad social corporativa: situación y tendencias. *Revista Asturiana de Economía*, 34, 43-65.

Roberts, R. (1992). Determinants of corporate social responsibility disclosure: An application of Stakeholder Theory. *Accounting, Organizations and Society*, 17(6):595-612.

Rodríguez, P., Fuentes, F.J., y Sánchez, S. (2013). Revelación de información sobre clientes, comunidad, empleados y medio ambiente en las entidades financieras españolas a través de las memorias de responsabilidad social corporativa (2007-

2010). *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 19(3), 180-187.

Rovira, M.R., (2002). El proceso de elaboración del informe medioambiental, Tesis doctoral del Departamento de Contabilidad de la División de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, Universidad de Barcelona, España.

Tejedo, F. (2013). Una aproximación a las metodologías empleadas en el análisis de la comunicación empresarial. *Sphera Publica*, 2(13), 90-105.

Ullman, A. (1985). Data in search of a theory: A critical examination of the relationships among social performance, social disclosure, and economic performance of U.S. firms, *Academy of Management Review*, Vol. X, n.º 3, pp. 540-557.

Vaz, N., Ruiz, S. y Fernández-FeijooSouto, B. (2018). El mercado de verificación de las memorias de sostenibilidad en España: un análisis desde la perspectiva de la demanda. *Revista de Contabilidad*, 21(1), 48-62.

## **NORMATIVA**

Comisión Europea (2016). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 22 de noviembre de 2016, "Próximas etapas para un futuro europeo sostenible - Acción europea para la sostenibilidad". COM (2016) 740 final. Estrasburgo.

Comisión Europea (2017). Comunicación de la Comisión. "Directrices sobre la presentación de informes no financieros (Metodología para la presentación de información no financiera)". (DOUE núm. 215, de 5 de julio de 2017).

Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo (DOUE L 182, de 29 de junio).

Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de

determinadas grandes empresas y determinados grupos (DOUE L 330, de 15 de noviembre).

Naciones Unidas (2015). “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, resolución adoptada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU A/RES/70/1).

Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. «BOE» núm. 287, de 25 de noviembre de 2017, páginas 114344 a 114352 (9 págs.). Jefatura del Estado.

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (2010): Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DOUE C 83, de 30 de marzo).

#### ANEXO I. Clasificación sectorial

NOMBRE	SECTOR
ENAGAS	Petróleo y Energía
ENDESA	Petróleo y Energía
GAS NATURAL	Petróleo y Energía
IBERDROLA	Petróleo y Energía
RED ELE.CORP	Petróleo y Energía
REPSOL	Petróleo y Energía
ACCIONA	Materiales Básicos, Industria y Construcción
ACERINOX	Materiales Básicos, Industria y Construcción
ACS CONST.	Materiales Básicos, Industria y Construcción
ARCEL.MITTAL	Materiales Básicos, Industria y Construcción
FERROVIAL	Materiales Básicos, Industria y Construcción
GAMESA	Materiales Básicos, Industria y Construcción
TEC.REUNIDAS	Materiales Básicos, Industria y Construcción
GRIFOLS	Bienes de Consumo
INDITEX	Bienes de Consumo
VISCOFAN	Bienes de Consumo
ABERTIS	Servicios de Consumo
AENA	Servicios de Consumo
DIA	Servicios de Consumo
INT.AIRL.GRP (IAG)	Servicios de Consumo
MEDIASET ESP	Servicios de Consumo
MELIA HOTELS	Servicios de Consumo
B. SABADELL	Servicios Financieros e Inmobiliarios
BA. SANTANDER	Servicios Financieros e Inmobiliarios
BANKIA	Servicios Financieros e Inmobiliarios

BANKINTER	Servicios Financieros e Inmobiliarios
BBVA	Servicios Financieros e Inmobiliarios
CAIXABANK	Servicios Financieros e Inmobiliarios
INM. COLONIAL	Servicios Financieros e Inmobiliarios
MAPFRE	Servicios Financieros e Inmobiliarios
MERLIN PROP.	Servicios Financieros e Inmobiliarios
AMADEUS	Tecnología y Telecomunicaciones
CELLNEX	Tecnología y Telecomunicaciones
INDRA	Tecnología y Telecomunicaciones
TELEFONICA	Tecnología y Telecomunicaciones

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Bolsa de Madrid y Bolsas y Mercados Españoles.